

## ACEPTACION DE LA OFERTA No. 042M de 2017

PROCESO No:SA17M-140

San José de Cúcuta,03 DE FEBRERO DEL 2017

Señor:

**LUCAS AUGUSTO LIENDO ROMERO** 

C.C. 88.271.370

Representante Legal

NISSIJ S.A.S.

NIT:901033439-1

Dirección: CL 21 0 22 OF 202 BARRIO BLANCO

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE UPS PARA EL MICROSCOPIO DE NEUROCIRUGIA ZEISS PENTERO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

## 1. ESPECIFICACIONES

#### BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

Código	Descripción	U.M.	Cant.	Valor	I.V.A.	Total con I.V.A.	
212900205	UPS de 2.2. KVA	Unidad	1	\$2.413.793	\$458.620	\$2.872.413	

# **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

## OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.





1



 Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES

\$ 2.872,413

OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS TRECE PESOS

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 337

Fecha: 30/01/2017

## 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$574.483	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$574.483	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

#### 3. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 5 DIAS DESPUES DE RADICADA LA FACTURA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY Y ENTREGA A SATISFACCION. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: LA DURACION DEL CONTRATO SERA DE 5 DIAS HABILES DESPUES DE LEGALIZADO
- 3) LUGAR DE ENTREGA: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- ElQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantia, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general,

2





cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ

Subgerente

Reviso y aprobó : Angélica maría Chaparro Abogada GABYS Proyecto: Kaleth Correa González Abogado GABYS





Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888 www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



C-003-2017

Cúcuta, 18 de enero de 2017

Señores ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Ciudad

**REF: COTIZACIÓN UPS 2.2 KVA** 

ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA 17H - 140

CONTRATO No.

Cordial Saludo.

Conforme a su solicitud en mención, le presentamos la cotización correspondiente:

No	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1	Apc Smart-Ups 2200Va Usb & Serial 120VSKU: SUA2200 1980 Watts / 2200 Va (2.2 Kva).Entrada 120V / Salida 120V Interface Port Db-9 Rs-232, Usb. Smartslot	UNT	1	\$2.413.793	\$2.413.793
	DDP			SUB TOTAL	\$2.413.793
		-	<del> </del>	IVA	\$458.620
		<del>                                     </del>	<del> </del>	TOTAL	\$2.872.413

Vigencia: Esta cotización tiene una validez de veinte (20) días a partir de la fecha.

Plazo de Entrega: cinco (5) días.

Forma de Pago: cinco (5) días después de entregado en almacén.

Sin otro particular.

LUCAS A LIENDO ROMERO

Representante Legal

Calle 21 No. 0-22 of. 202 Barrio Blanco - Cúcuta, Colombia Móvil: 3164619013

Pagina 1 de 1